

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa COH/DS/1490-2016 No. Crédito 4829604097
Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente PFC.COH.B.3/00092
131806



NOMBRE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO
DOMICILIO: ATENEO NO. 922 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,000.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 1 de Agosto de 2016.

Dicho crédito fué notificado el día 10 de Agosto de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE ABRIL DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

¡Fuerte. Coahuila es!

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa COH/DS/1490-2016

No. Crédito 4829604097

Adeudo \$1,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00092

081902



NOMBRE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO
DOMICILIO: ATENEO NO. 922 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas y cinco minutos, del día dos del mes de Julio, del año de dos mil noventa y nueve, el que suscribe C. Hugo Alejandro Juan Sanchez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número DSF / 0100 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 2019 con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829604097, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ATENEO NO. 922 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales de la Calle Ateneo No 922 entre las calles de Abasco y Matamoros de la zona centro.

En presencia de los testigos de asistencia C. Fernando Arroyo Hernandez

quien se identifica con Credencial para votar. N° 0795016260701 del Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en Carretera A 199 colonia Gonzalez Ortega

y C. Juan Fernando Lopez Juan

quien se identifica con Credencial para votar. N° 0890055175718 del Instituto Federal Electoral

NOTA: LO TESTADO NO TIENE VALOR COMO

Y tiene su domicilio en CALLE FELIX BONNORRAL # 913 COLONIA
Residencial Guayuleños

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Localizado el domicilio

Procedí a tocar la Puerta de la Puerta y por espacio de una hora intenté que
Saliera Nadie, La Puerta Metálica Que Protege la Puerta de Madera Tiene
Cerradura y No Tiene Medida de C.F. Ni de Agua y Esto Muy
Susoso. Procedí a intentar con Vocales y la casa de alado n° 918 Toque
La Puerta y Salí del Interior una Persona del Sexo Femenino Que Dijo llamarse
LLSA ROSAL. Ante la cual no identifiqué con mi carnet. Lo pregunté si en
La casa de alado n° 922 se encuentra este contribuyente de nombre ESTRADA
ALFARO OSCAR ALEJANDRO y dijo que si lo conoce y que si ocupa ese domicilio
Pero que no sabe de día, Solo en las Noches y eventualmente
No lo ve Solo Estrada Buro de la noche.
Cada semana una mujer una Puera con Puera Metálica No se
Factura con Naranja

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C LLSA ROSAL

quien ocupa el inmueble ubicado en ATENEOS # 918

y manifiesta vivir en el mismo desde no sabe
cuyas características son Casa Blanca y con una Puerta

Y se identifica con Su Dicha, Sixto Femenino de unos 20 años
Delante que guarda nombre TAL ESTRADA ESTRADA 1-60 Y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente eventualmente
y solo por las Noches

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____

quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

Y se identifica con _____

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO en el domicilio fiscal ATENEOS NO. 922 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Cincuenta y cinco minutos del día Dois del mes de Julio del año de Doce Dieciocho, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOTA NO SE ENCONTRÓ AL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO DESCRITO

<i>Fernando Augusto Hernandez</i>	<i>Juan Armando Lopez Suarez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p><i>Hugo Alejandro Guerra Sorella</i></p> <hr/> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
--



Call for more information
Call 8117808332

922

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
 No. Multa COH/DS/1490-2016 No. Crédito 4829604097
 Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente PFC.COH.B.3/00092
 081902



NOMBRE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO
 DOMICILIO: ATENEO NO. 922 C.P.25000
 COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y cin-
co minutos, del día 24 del mes de Julio del año de 2019, el que suscribe C. Marco Antonio Nava
Nava notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de
 SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código
 Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número
AGEF / 00103 / 2019, de fecha 07 de Enero de 20
19, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de
Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter
 de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con
 fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General
 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de
 Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para
 llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece
 mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de
 cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA
 ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal
 identificado con el número 4829604097, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la
 autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de
 Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ATENEO NO.
 922 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el
 domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarlo
en los indicadores oficiales como calle
numero y manufactura siendo este caso
de color rojo en la parte superior y ventana
de color negro hacia el

En presencia de los testigos de asistencia C. Picurba Daniel
Daniel
 quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en

Saltimo Melchor 204
 y C. Julio Cesar Lopez
 quien se
 identifica con credencial para votar

Lo testado no tiene validez escrita

Y tiene su domicilio en Doble 114 La Aurora, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Por lo que

no me fue posible llevar a cabo la diligencia debida ya que el contribuyente ya no se encuentra en el domicilio tampoco sabe para saber si actualmente esta habitado o no ya que de la fortilleria no proporcionaron informacion

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Se me dio el nombre

que de la fortilleria

y manifiesta vivir en el mismo desde 12 años cuyas características son de color blanco, amarillo, verde siendo esta una fortilleria

Y se identifica con no se identifica

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no proporcionó informacion

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO en el domicilio fiscal ATENEO NO. 922 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día 4 del mes de Julio del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez constante

<i>Jelco Lopez Mata</i>	<i>Ricardo Daniel Crespo Ramirez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<i>Marco Antonio</i> <i>Marco Antonio</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Marco Nava

hoy a la(s) 13:25

